

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HUGO ALONSO CHARRIA MONTENEGRO
Radicado: 76-520-40-03-003-2019-00380-00

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS	\$ 20.700=
SOLICITUD CERTIFICADO TRADICIÓN	\$ 16.800=
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 257.169,25=
TOTAL LIQUIDACION.....	\$ 294.669,25=

TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

3 junio de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO DE SUSTANCIACION No. 157
RADICACIÓN: 76-520-40-03-003-2019-00380-00

Palmira, Valle del Cauca, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ÚNICO.- APROBAR, la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (art. 366 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c6adbf389a716adf09153dcd95acfc488a64f45143a3de922c2d02179f38208
Documento generado en 03/06/2021 03:52:24 PM

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Cuantía: MÍNIMA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HUGO ALONSO CHARRIA MONTENEGRO
Radicado: 76-520-40-03-003-2019-00380-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>